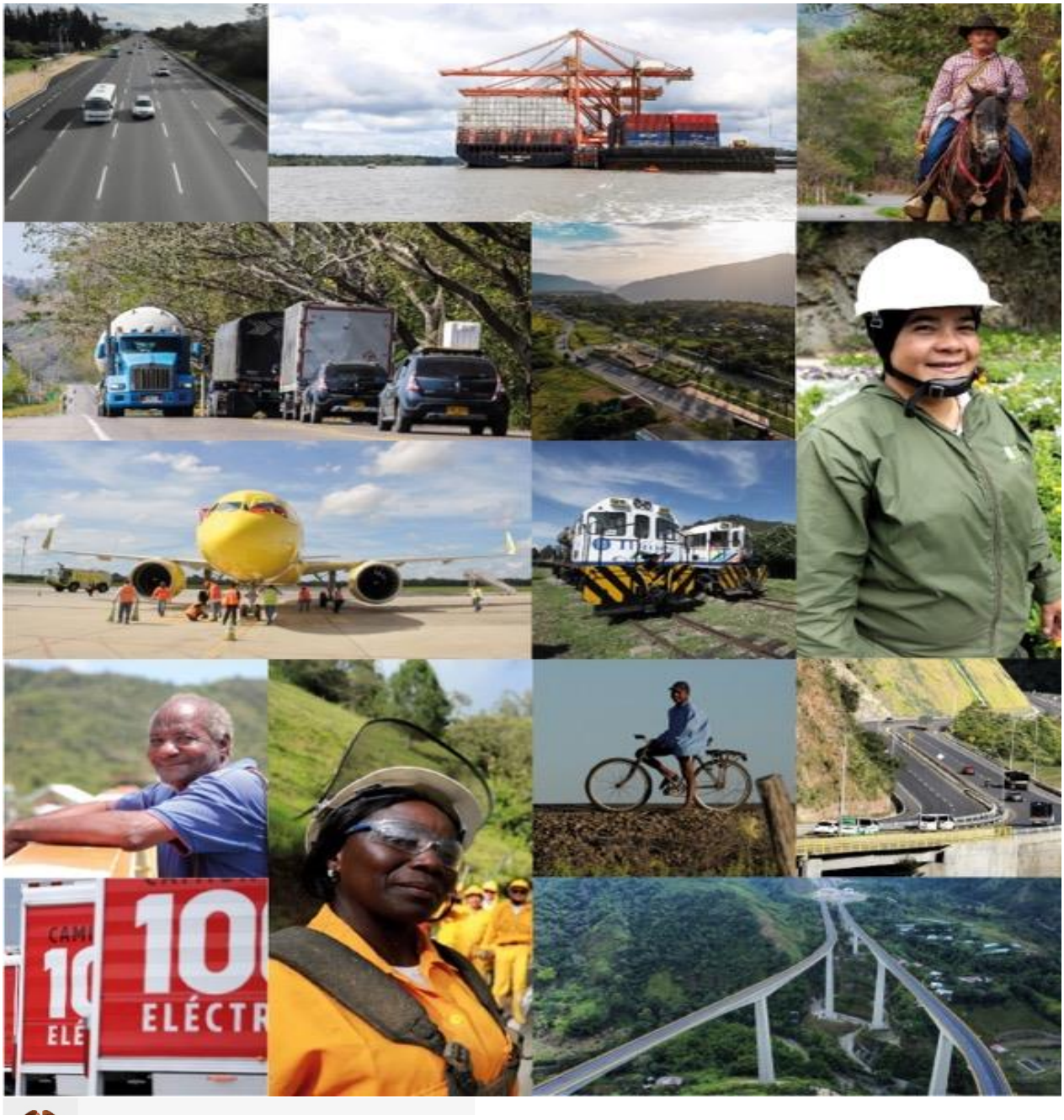

Plan de Seguridad y Privacidad de la Información
2024

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN

Para el Ministerio de Transporte, la información es parte esencial para el logro de sus objetivos estratégicos, razón por la cual enmarca entre los elementos habilitadores de su gestión el establecimiento, operación, mantenimiento, control y mejora continua de su Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, que le permita adoptar medidas de protección para sus activos de información, de tal forma que sean un medio de apalancamiento para el cumplimiento de su misión, visión y objetivos estratégicos.

En este documento se encuentran las generalidades operativas del plan, la identificación del marco normativo aplicable, la respectiva alineación de las actividades del plan con los marcos normativos y el direccionamiento estratégico del Ministerio.

2. GENERALIDADES

Tomando como referencia que se ha definido la “Transformación Digital del Estado como un proceso de cambio estratégico con visión a largo plazo en las entidades públicas a partir del aprovechamiento de las tecnologías digitales actuales y emergentes para Impactar positivamente la calidad de vida de los ciudadanos” (1), se torna necesario que las Entidades que hacen parte del Estado, adopten componentes dinámicos que permitan proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información propia, como de las partes interesadas en función de la mencionada transformación digital.

Por esta razón el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información constituye una herramienta para la formulación de planes y acciones generales que orientan la operación, el mantenimiento y la mejora del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, manteniendo una adecuada alineación con los objetivos estratégicos de la Entidad.

3. MARCO NORMATIVO

- Ley 1273 DE 2009. Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos"- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.
- Ley 1581 de 2012. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- Ley 1712 de 2014. Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1915 de 2018. Por la cual se modifica la Ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos.
- Ley 1928 de 2018. Por medio de la cual se aprueba el «convenio sobre la ciberdelincuencia», adoptado el 23 de noviembre de 2001, en Budapest.
- Ley 2108 de 2021. Ley de Internet como servicio público esencial y universal, o por medio de la cual se modifica la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.

- Decreto 1377 de 2013. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012.
- Decreto 886 de 2014. Por el cual se reglamenta el artículo 25 de la Ley 1581 de 2012, relativo al Registro Nacional de Bases de Datos.
- Decreto 103 de 2015. Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1078 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Decreto 1081 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario del Sector Presidencia.
- Decreto 1083 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Decreto 728 de 2017. Por el cual se adiciona el capítulo 2 al título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del sector TIC, Decreto 1078 de 2015, para fortalecer el modelo de Gobierno Digital en las entidades del orden nacional del Estado colombiano, a través de la implementación de zonas de acceso público a Internet inalámbrico.
- Decreto 1499 de 2017. Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- Decreto 612 de 2018. Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.
- Decreto 2106 de 2019. Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública
- Decreto 620 de 2020. Por el cual se subroga el título 17 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, para reglamentarse parcialmente los artículos 53, 54, 60, 61 Y 64 de la Ley 1437 de 2011, los literales e, j y literal a del parágrafo 2 del artículo 45 de la Ley 1753 de 2015, el numeral 3 del artículo 147 de la Ley 1955 de 2019, y el artículo 9 del Decreto 2106 de 2019, estableciendo los lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales.
- Decreto 088 de 2022. Por el cual se adiciona el Título 20 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentar los articulas 3, 5 Y 6 de la Ley 2052 de 2020, estableciendo los conceptos, lineamientos, plazos y condiciones para la digitalización y automatización de trámites y su realización en línea.
- Decreto 338 de 2022. Por el cual se adiciona el Título 21 a la Parte 2 del Libro 2 de Decreto Único 1078 de 2015, Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de establecer los lineamientos generales para fortalecer la gobernanza de la seguridad digital, se crea el Modelo y las instancias de Gobernanza de Seguridad Digital y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 767 de 2022. Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Decreto 1389 de 2022. Por el cual se adiciona el Título 24 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único 1078 de 2015, Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de establecer los lineamientos generales para la gobernanza en la infraestructura de datos, y se crea el Modelo de gobernanza de la infraestructura de datos.
- Directiva Presidencial 03 de 2021. Lineamientos para el uso de servicios en la nube, inteligencia artificial, seguridad digital y gestión de datos.

- Directiva Presidencial 02 de 2022. Reiteración de la política pública en materia de seguridad digital.
- CONPES 3854 de 2016. Política Nacional de Seguridad digital.
- Resolución 1519 de 2020, Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.
- Resolución MinTIC 500 de 2021. Por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la política de Gobierno Digital.
- Resolución MinTIC 460 de 2022. Por el cual se expide el Plan Nacional de Infraestructura de Datos y su hoja de ruta en el desarrollo de la Política de Gobierno Digital, y se dictan los lineamientos generales para su implementación.
- Resolución MinTIC 746 de 2022 Por el cual se fortalece el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información y se definen lineamientos adicionales a los establecidos en la Resolución No. 500 de 2021.
- Resolución MinTIC 1117 de 2022. Por la cual se establecen los lineamientos de transformación digital para las estrategias de ciudades y territorios inteligentes de las entidades territoriales, en el marco de la Política de Gobierno Digital.
- Resolución MinTIC 1951 de 2022. Por la cual se establecen los requisitos, las condiciones y el trámite de la habilitación de los prestadores de servicios ciudadanos digitales especiales; se dan los lineamientos y estándares para la integración de estos servicios y la coordinación de los prestadores con la Agencia Nacional Digital.
- Resolución MinTIC 1978 de 2023. Por la cual se adopta la Versión 3 del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para el Estado Colombiano como el instrumento para implementar el habilitador de arquitectura de la Política de Gobierno Digital y se dictan otras disposiciones.
- Política Institucional Código: ASG-F-023 - POLITICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION Y CIBERSEGURIDAD DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE
- NTC-ISO-IEC 27001 Versiones 2013 y 2022. Seguridad de la Información, Ciberseguridad y Protección de la Privacidad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos.
- GTC-ISO-IEC 27002 versión 2022. Seguridad de la Información, Ciberseguridad y Protección de la Privacidad. Controles de seguridad de la información.
- GTC-ISO-IEC 27032 versión 2020. Tecnologías de la Información. Técnicas de Seguridad. Directrices para Ciberseguridad.

4. ALINEACIÓN INSTITUCIONAL

El Plan de Seguridad y Privacidad de la Información se encuentra subordinado bajo el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI del Ministerio de Transporte, apoyando los lineamientos y principios de salvaguardar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información a través de soluciones tecnológicas seguras que brinden confianza a la ciudadanía y demás partes interesadas.

DIMENSIÓN MIPG POLÍTICA DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO PLANES/ PROGRAMAS O PROYECTOS	**DESCRIPCIÓN DE RELACIÓN**
Decreto 1008 de 2018. Artículo 2.2.9.1.2.1. Estructura. Literal 2. Habilitadores Transversales de la Política de Gobierno Digital.	Mediante el cumplimiento de los objetivos propuestos, se contribuye al cumplimiento de los requisitos de la Política de Gobierno Digital en lo

	referente a la protección de la información y en la salvaguarda de la privacidad de los datos.
MIPG. Gestión con Valores para Resultados. Ventanilla hacia adentro. Seguridad Digital.	En la gestión de los proyectos formulados, se contemplan acciones para que los datos y la información institucional estén al servicio de la ciudadanía y demás partes interesadas en la gestión del Ministerio.
PEI 2024.	En relación con el PEI del cuatrienio 2022-2026, se articula con las líneas estratégicas: **3**. Movilidad segura, sostenible e inteligente. Sistemas intermodales de transporte de pasajeros y de carga accesibles, asequibles, seguros, eficientes, sostenibles y con servicios de excelente calidad. Mejoramiento de la calidad y seguridad del servicio de los sistemas de transporte público con enfoque diferencial; y **5**. Instituciones fortalecidas, confiables e incluyentes. Fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía y para el fortalecimiento del vínculo Estado-Ciudadanía; priorizando las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), la tecnología como factor clave para el cumplimiento de la misión de las entidades del sector.
PETI Mintransporte – Cuatrienio 2022 -2026	En relación con el PETI del cuatrienio 2022-2026, se articula con los objetivos estratégicos siguientes: • Construcción del PETI con el nuevo Plan Nacional de desarrollo (2022-2026), Colombia Potencia Mundial de la Vida. • Definir una estrategia TI, que contribuya con la modernización de los procesos de la entidad con el propósito que se realicen de manera digital. • Continuar Robusteciendo la infraestructura de Tecnologías de Información y Comunicaciones propendiendo para que sea confiable y segura. • Fortalecer y gestionar la seguridad, privacidad y disponibilidad de la información de la entidad • Promover el uso y apropiación de las TIC dentro del Ministerio de Transporte, formulando proyectos, actividades, prácticas y estrategias que conlleven a la generación de valor agregado y métodos que orienten la adecuada toma de decisiones de inversión tecnológica, mejorando así, los servicios que ofrece el Ministerio. • Propiciar servicios en línea del Ministerio de transporte para facilitar a los usuarios la interacción con el Ministerio de Transporte. • Gestionar y mantener el sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGI

5. OBJETIVO GENERAL

Oficializar el plan de trabajo para la vigencia 2024, para operar, mantener, controlar, gestionar y mejorar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) del Ministerio de Transporte, alineado con la Política de Gobierno Digital y Plan Estratégico Institucional PEI mediante la implementación de actividades estratégicas para la gestión de riesgos, la gestión de activos de información, la gestión y contención de incidentes, la optimización de recursos asignados y la entrega de valor en un entorno de confianza digital seguro.

6. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos de este plan se traducen en proyectos específicos que deben ser desarrollados durante la vigencia para:

- Operar de forma segura el MSPI – SGSI, según los lineamientos de los estándares internacionales fijados en esta materia, así como el cumplimiento de los requisitos fijados por el Gobierno Nacional y el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC.

- Realizar un constante monitoreo y seguimiento tanto a los controles como a las salvaguardas que se han desplegado en el Ministerio, para que los niveles de riesgos, las amenazas y las vulnerabilidades técnicas identificadas o por descubrir afecten en el menor grado posible a la Entidad en caso de una posible materialización.

- Intervenir en las diferentes etapas en el ciclo de vida de los desarrollos de soluciones tecnológicas basadas en software y en la ejecución de proyectos que involucren componentes tecnológicos para la ejecución de pruebas especializadas que permitan identificar escenarios de vulnerabilidad o mejora a estos componentes tecnológicos, antes de ser desplegados en el ambiente de producción.

- Acompañar a los diferentes equipos de trabajo del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de otros procesos institucionales en la adopción de los marcos de referencia para la ciberseguridad, la arquitectura empresarial y la gestión de la continuidad del negocio para que las decisiones y actividades que sean adoptados incluyan aspectos de control para la seguridad de la información institucional.

7. ALCANCE

Este plan abarca las actividades de operación, mantenimiento, medición, ajuste y mejora del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información del Ministerio de Transporte, tomando como insumo de partida los resultados de la aplicación de la herramienta de autodiagnóstico del MinTIC para los modelos de seguridad y privacidad de la información, la compilación de los resultados del plan de seguridad y privacidad de la información que culminó en la vigencia 2023, las necesidades y expectativas expresadas por la Alta Dirección del Ministerio frente a la seguridad de la información y las tendencias que presenta el mercado especializado, para entregar los componentes requeridos para mantener en los niveles más adecuados la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de la información institucional durante el año 2024.

8. DETALLE DEL PLAN

Este plan ha sido concebido como una herramienta de armonización de las necesidades y expectativas de la Alta Dirección, los requisitos legales aplicables y los estándares del mercado tecnológicos frente a la seguridad de la información y la ciberseguridad, para que, mediante la ejecución de los proyectos identificados, se satisfaga el conjunto de objetivos propuestos. El plan está conformado por cuatro grandes frentes que a su vez contienen actividades específicas que se deben ejecutar en los periodos propuestos, así:

- Operación de SGSI – MSPI. Alineación interna del SGSI con la Estrategia Ministerial (PEI - PETI - MSPI). Este proyecto tiene como objetivo operar los componentes de la seguridad de la información y la ciberseguridad al interior del Ministerio de Transporte, siguiendo la orientación del estándar internación ISO 27001 en sus versiones más recientes.

- Operación y monitoreo de elementos de protección contra ciberataques avanzados (EDR - XDR - MDR) y gestión de vulnerabilidades. Especificación de elementos de control centralizado y operación de herramientas tecnológicas de detección, control y mitigación de eventos de ciberseguridad. En este contexto, este proyecto pretende gestionar los recursos necesarios para establecer un Centro de Operaciones de Seguridad que permita la operación, monitoreo, detección temprana, contención y remediación de posibles eventos de seguridad de la información y ciberseguridad para el Ministerio de Transporte de forma permanente en el tiempo.

- Ejecución de pruebas de seguridad (Ethical Hacking - Ingeniería Social - Integración en desarrollos de SW). Definición de la estrategia de aplicación de pruebas, evaluación de metodologías y herramientas de apoyo a la gestión de pruebas de ciberseguridad. En este marco de operación, el proyecto busca identificar de forma temprana posibles debilidades en las soluciones tecnológicas del Ministerio, tanto en el hardware, el software y en las telecomunicaciones, de tal forma que se puedan adoptar acciones de mejora y redireccionamientos que puedan evitar la posible materialización de eventos negativos en la operación.

- Alineación de la seguridad digital y la prestación de servicios digitales seguros con MRAE 3.0. Elaboración de componentes y artefactos del dominio de arquitectura de seguridad del MRAE. Este proyecto tiene como objetivo principal el cumplimiento de las metas definidas en la nueva versión del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial – MRAE para el Estado Colombiano definido por MinTIC, pero buscando el máximo beneficio para la operación institucional, y la adecuada interacción con las Entidades adscritas al Sector.

9. CRONOGRAMA

Según lo enunciado en el detalle del plan, a continuación, se presenta la propuesta de ejecución del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información para la vigencia 2024.

PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN					
OBJETIVOS	PRODUCTOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	VIGENCIA 2024	
				Inicio	Fin
				dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa
Operación de SGSI - MSPI	Procedimiento actualizado. Carpetas de aplicación de la gestión.	Gestión de Incidentes	Coordinador GTIC Oficial de Seguridad Analista de Seguridad	05/02/2024	20/12/2024
	Matriz de riesgos del Proceso GTIC actualizada. Control periódico de la ejecución de los controles.	Gestión de Riesgos alineado con SIG (Valoración, controles, mediciones, control de materialización)	Coordinador GTIC Oficial de Seguridad Analista de Seguridad	26/04/2024	30/04/2024
	Procedimiento actualizado. Registro de inventario de activos actualizado.	Gestión de Activos de información para seguridad	Coordinador GTIC Oficial de Seguridad Analista de Seguridad	04/04/2024	30/08/2024
	Procedimiento actualizado. Registros de cambios actualizados.	Apoyo a la Gestión de Cambios de TI	Coordinador GTIC Oficial de Seguridad Analista de Seguridad	04/03/2024	20/12/2024
	Actas de revisión (por demanda)	Acompañamiento a la prestación de servicios de TI (Análisis de casos)	Coordinador GTIC Oficial de Seguridad Analista de Seguridad	05/02/2024	20/12/2024
	Actas de revisión de documentos.	Acompañamiento a la operación de la plataforma de TI (Actualizaciones, Análisis de eventos, Gestión de copias)	Coordinador GTIC Oficial de Seguridad Analista de Seguridad	05/02/2024	20/12/2024
	Actas de reunión (por demanda)	Acompañamiento a los proyectos de TI (Desarrollo de SW, Ejecución proyectos TI Internos, Ejecución proyectos TI Sector)	Coordinador GTIC Oficial de Seguridad	05/02/2024	20/12/2024

PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN					
OBJETIVOS	PRODUCTOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	VIGENCIA 2024	
				Inicio	Fin
				dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa
			Analista de Seguridad		
	Inventario de actividades de alineación.	Cumplimiento (GAP ISO 27001, Indicadores de seguridad)	Coordinador GTIC Oficial de Seguridad Analista de Seguridad	04/04/2024	28/06/2024
Operación y monitoreo de elementos de protección	Registros de revisión de las consolas.	Consola de AV - EDR	Coordinador GTIC Analista de Seguridad	05/02/2024	20/12/2024
		Consola de SOC (FortiAnalizer - FortiSIEM)	Coordinador GTIC Analista de Seguridad	05/02/2024	20/12/2024
		Consolas de contención (Filtrado de Correo - AntiDDoS)	Coordinador GTIC Analista de Seguridad	05/02/2024	20/12/2024
Ejecución de pruebas de seguridad (Ethical Hacking - Ingeniería Social - Integración en desarrollos de SW)	Procedimiento actualizado.	Definición metodológica y alcance de las pruebas de seguridad (Acuerdos de trabajo con los equipos de trabajo)	Coordinador GTIC Oficial de Seguridad Analista de Seguridad	18/03/2024	03/05/2024
	Inventario de herramientas - guías de uso.	Identificación de herramientas aplicables	Coordinador GTIC Oficial de Seguridad Analista de Seguridad	18/03/2024	03/05/2024
Alineación de la seguridad digital y la prestación de servicios digitales seguros con MRAE 3.0	Inventario de entregables. Artefactos entregables en la vigencia.	Identificación de entregables según MRAE 3.0 para la arquitectura de seguridad.	Coordinador GTIC Oficial de Seguridad Analista de Seguridad	05/02/2024	28/06/2024

PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN					
OBJETIVOS	PRODUCTOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	VIGENCIA 2024	
				Inicio	Fin
				dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa
	Actas de revisión.	Definición de ajustes aplicables en el SGSI - MSPI desplegado.	Coordinador GTIC Oficial de Seguridad Analista de Seguridad	05/02/2024	20/12/2024
	Artefactos entregables en la vigencia	Identificación de fuentes de datos para entregables (Catálogo de servicios de seguridad, arquitectura de seguridad, componentes de ciberseguridad, apoyo a la generación del BIA).	Coordinador GTIC Oficial de Seguridad Analista de Seguridad	05/02/2024	20/12/2024 Plazos MinTIC - MRAE 3.0

10. GLOSARIO

- Activo de Información: Un activo de información es cualquier recurso (físico, lógico o humano) que pueda contener o procesar información que tenga valor para la organización. (2)
- Amenaza: Causa potencial de un incidente no deseado, que puede provocar daños a un sistema o a la organización.
- Ciberespacio: Entorno complejo que resulta de la interacción de las personas, el software y los servicios a través de Internet, por medio de dispositivos tecnológicos y redes conectados al mismo tiempo, que no existe en forma física alguna.
- Ciberseguridad: Medidas y actividades para proteger la información digital que se encuentra en los sistemas interconectados o desplegados en el ciberespacio. En consecuencia, está comprendida dentro de la seguridad de la información y la seguridad informática.
- Confidencialidad: Propiedad de la información de no ponerse a disposición o ser revelada a individuos, entidades o procesos no autorizados.
- Disponibilidad: Propiedad de la información de estar accesible y utilizable cuando lo requiera una entidad autorizada.
- Integridad: Propiedad de la información relativa a su exactitud y completitud.
- MSPI: Modelo de seguridad y privacidad de información.
- Riesgo de seguridad de la información: Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información.
- SGSI: Sistema de gestión de seguridad de la información.
- Seguridad informática: Conjunto de métodos, procesos o técnicas para la protección de los sistemas informáticos (redes e infraestructura) y la información en formato digital que éstos almacenen.

- Seguridad de la información: Conjunto de técnicas y métodos encaminados a la preservación de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información en cualquiera de sus estados, medios de almacenamiento y/o difusión.
- Vulnerabilidad: Debilidad de un activo o control que puede ser explotada por una o más amenazas.

11. RESPONSABLE DEL PLAN

Responsable Ejecutivo:

Nombre completo: Gustavo Adolfo Vélez Achury
Cargo: Coordinador Grupo TIC-ITS - CIO
Dependencia: Grupo TIC
e.mail: gvelez@mintransporte.gov.co

Responsables Operativos:

Nombre completo: Hugo Fernando Ramírez Ospina
Cargo: Contratista - CISO
Dependencia: Grupo TIC
e.mail: hframirez@mintransporte.gov.co

Nombre completo: Andrés Roberto González González
Cargo: Contratista – Analista de Seguridad
Dependencia: Grupo TIC
e.mail: argonzalez@mintransporte.gov.co

12. REFERENCIAS

(1) MGGTI.GE.ES.01 - Guía para la Construcción del PETI.
(2) NTIC-ISO-IEC 27001 versión 2022.